



ANUNCIO

En fecha 08 de julio 2024, se ha dictado resolución de Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, con número 2024-0842, del que se extrae lo siguiente:

«ASUNTO: EXPEDIENTE 904/2024. PROVISIÓN Y NOMBRAMIENTO MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO-PARA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. NOMBRAMIENTO.

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la documentación obrante en el expediente para la provisión mediante concurso específico de funcionarios de carrera, abierto a funcionarios de otras Administraciones públicas, del puesto P-01-F-002 de este Ayuntamiento, se determina lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO [...].

1. Consta en el expediente administrativo convocatoria y bases, así como resto de actos de trámite preceptivos, para la provisión mediante concurso específico de funcionarios de carrera, de puesto P-01- F-002 de este Ayuntamiento, clasificado en subgrupo A1 de Administración General, escala técnica, de la función administrativa de este Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla; siendo una plaza vacante.

2. En fecha 24/05/2024 se publica anuncio, en el Tablón municipal de la Sede Electrónica, de resultado de concurso específico para la provisión de puestos P-01-F-002 (funcionario de carrera, Técnico de Administración General, A1), en el que consta propuesta de la Comisión de valoración de resolución del procedimiento a favor de D. David López Santos, con DNI núm. ***9428**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1. De conformidad con el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los puestos de trabajo vacantes que deban ser cubiertos por los funcionarios a que se refiere el artículo anterior de la norma se proveerán en convocatoria pública por los procedimientos de concurso de méritos o de libre designación, de acuerdo con las normas que regulen estos procedimientos en todas las Administraciones públicas. En dichas convocatorias de provisión de puestos de trabajo, además de la participación de los funcionarios propios de la entidad convocante, podrán participar los funcionarios que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones públicas, quedando en este caso supeditada la participación a lo que al respecto establezcan las relaciones de puestos de trabajo.

2. De acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de carrera se proveerán, con carácter ordinario, mediante los procedimientos de concurso, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad.

En virtud de lo expresado y de las actuaciones obrantes en el expediente, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar a D. David López Santos, funcionario de carrera, con DNI ***9428**, como Técnico de Administración General, A1, adscrito al área de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, en puesto de código P-01-F-002 de la relación de puestos de trabajo vigente de esta Administración local.

SEGUNDO. Disponer la cantidad correspondiente a las retribuciones básicas y complementarias de la persona nombrada.

TERCERO. Determinar que el plazo posesorio comenzará el día 15 de julio de 2024, requiriendo a la persona interesada para que proceda a la toma de posesión en los plazos establecidos.

CUARTO. Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de la Sede electrónica de este Ayuntamiento [...].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal a los efectos oportunos».

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Validación: 53PEHGK4NGKTMWNAJ45ACGK
 Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
 ALCALDE - PRESIDENTE
 Fecha Firma: 19/07/2024
 HASH: 74e8aa5c8d856b3cb468a80ec7b





AYUNTAMIENTO
**LA PUEBLA
DE CAZALLA**

En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Cód. Validación: 53PEH6GK4NGKTMWNAAJ45ACGK
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

